

ORD.: N° 2386/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002904

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 16 de enero de 2019

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de diciembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito la siguiente información de DON LAUTARO ARANEDA F. coordinador de Escuelas Abiertas:
1.- Contrato de trabajo. 2.- Decreto de contrato. 3.- liquidaciones de sueldos año 2018 4.- copia de planilla de imposiciones 2018 5.- Copia de título y antecedentes académicos 6.- funciones y horario de trabajo "*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación:

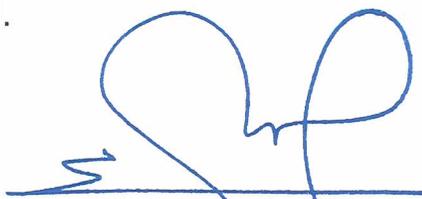
- 1.- Copia de Contrato de Trabajo suscrito con fecha 14.01.2016, con don Lautaro Esteban Araneda Fornachiari.
- 2.- Copia del Decreto Exento N° 1083 de fecha 06.04.2016, que regulariza el contrato de trabajo de fecha 14.01.2016.
- 3.- Copia de las Liquidaciones de sueldo comprendidas de enero a noviembre del 2018.
- 4.- Copia de la planilla de imposiciones correspondiente al año 2018, debidamente canceladas.
- 5.- Copia de la Licencia de Enseñanza Media Humanístico Científico otorgado por el Ministerio de Educación.
- 6.- Respecto a este punto, cabe señalar que los encargados de Escuela Abierta deben cumplir el rol de "animadores socioculturales" desde los establecimientos educativos municipales de la comuna de Recoleta y que dentro de su responsabilidad está el de construir y propiciar el vínculo entre la escuela y comunidad, promover y apoyar el desarrollo de las actividades siempre con un trato afable y respetuoso, coordinar el uso de los espacios solicitados por la comunidad en el establecimiento educativo al cual pertenecen, como así también son responsables de transmitir el sentido de la escuela abierta a la comunidad del levantamiento y desarrollo de iniciativas que permitan fortalecer el crecimiento de la política del programa, sus funciones son:
 - Atender y orientar a las personas que participan en actividades de escuela abierta.
 - Realizar tareas propias administrativas de coordinación de sus actividades en cada escuela o liceo.
 - Gestionar estrategias de promoción y coordinación intersectorial desde el establecimiento educativo

El horario del funcionario es de lunes a viernes de 15 a 10 pm y los días sábados 6 horas por turno.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg